



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0 2 4 1

17 FEB. 2015

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba"

Que en el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11° del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1847 del 24 de Septiembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijo fechas de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para 14 proyectos, entre los que se encuentra "Urbanización Portal de Adriana" del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba.

Que mediante Resolución No. 2059 del 19 de noviembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 17 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima, en el departamento de Córdoba, el día 20 de Noviembre de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima - Córdoba, mediante Acta Cavis UT 12161-2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacor, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de Diciembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de Diciembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba"

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 16 de enero de 2015, radicada con el No. 2015EE0002181.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 9° y 10° del Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 00168 del 26 de Enero de 2015, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios con selección directa, para el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima, en el departamento de Córdoba.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitidos por FINDETER a Fidubogotá, y de las propuestas económicas respectivas, así como de la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Urbanización Portal de Adriana es de 69,525 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de mil ciento seis millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y tres pesos m/cte. (\$1.106.594.663).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares, que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00168 del 26 de Enero de 2015 expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, para el proyecto Urbanización Portal de Adriana de Purísima - Córdoba y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar veintisiete (27) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares con selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran incluidos en la Resolución No. 00168 del 26 de Enero de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima, en el departamento de Córdoba, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: CORDOBA
MUNICIPIO: PURISIMA
PROYECTO: URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	15680629	JAIME ANTONIO	CANTERO CASTRO	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
2	6620833	LEONARDO DE JESUS	MARTINEZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
3	78075932	LUIS JAVIER	CONDE COGOLLO	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
4	1133834065	YOLEIDA ISABEL	CASTRO BERROCAL	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
5	15680337	PRISCO ANTONIO	CASTRO OLEA	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
6	26005916	INES MARIA	MURILLO LLORENTE	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
7	1067400642	ARIEL ANTONIO	CASTRO MARTINEZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
8	15682331	EDUARDO MIGUEL	YEPES MIRANDA	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
9	26008865	ANDREINA COROMOTO	YEPES MORELO	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
10	15683602	MARNAVY	GONZALEZ BALLESTERO	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
11	26009007	CARMEN ALICIA	ROSARIO REYES	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
12	15683528	EDUARDO JOSE	MURILLO GONZALEZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
13	26009304	YOVANIS YOHANA	AVILA CARRILLO	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
14	15702541	PEDRO LUIS	CARDENAS CRUZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
15	26014377	VIRGINIA MARIA	HOYOS SUAREZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
16	15680599	LUIS ENRIQUE	YEPES FLOREZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
17	26008561	JUANA IRIS	LOPEZ FLOREZ	URBANIZACION PORTAL DE

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
				ADRIANA
18	26006994	FARIDES MARIA	RODRIGUEZ HERNANDEZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
19	26006588	NARCIZA MARIA	DE AGUSTIN TAPIA	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
20	1067404221	SHIRLYS DEL CARMEN	AVILA MEJIA	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
21	1067403688	GUILIAM ESTHER	JULIO TOVAR	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
22	1067403354	ORLANDO MIGUEL	MIRANDA CONEO	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
23	15683007	JUAN LUIS	BARBOZA YEPES	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
24	11036318	CARLOS ENRIQUE	PEINADO POLO	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
25	15681123	GERMAN	GONZALEZ LLORENTE	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
26	26008486	CLAUDIA ELENA	GALVIS PEREZ	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
27	15680892	MILTONI SILFREDO	MENDOZA ZURITA	URBANIZACION PORTAL DE ADRIANA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$1.106.594.663

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11° y 12° del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12° del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

"Por la cual se asignan veintisiete (27) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Portal de Adriana del municipio de Purísima en el departamento de Córdoba"

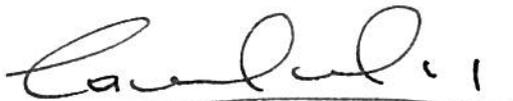
ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Portal de Adriana, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

17 FEB. 2015

Proyectó: Richard Uriel Herrera ^{RY}

Revisó: Lino Roberto Pombo

